"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°159-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 08 de Julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, es función del Alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de San Andrés, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°005-2021-ALC/MDSA con fecha 04 de Enero de 2021 en la que se encarga a la Señorita **JOMAYRA STEFANY SIANCAS CHACCARA** como SUB GERENTE DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital San Andrés, como cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA